

RESOLUCIÓN 870 DE 2009

(enero 28)

Diario Oficial No. 47.251 de 2 de febrero de 2009

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se adicionan unos códigos al artículo [6o](#) de la Resolución 0012 del 4 de noviembre de 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 22 del artículo 6o del Decreto 4048 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [0012](#) del 4 de noviembre de 2008, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales adoptó la codificación de las dependencias del Nivel Central, Local y Delegado.

Que mediante el artículo 5o de la Resolución 00782 del 27 de noviembre de 2008, se modificó el artículo [114](#) de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008, en el sentido de crear la Coordinación de Administración y Control del Parque Automotor, en el despacho de la Subdirección de Recursos Físicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que mediante el artículo 9o de la Resolución 02281 del 30 de diciembre de 2008, se modificó el artículo [115](#) de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008, en el sentido de crear la Coordinación RILO y Auditoría de Denuncias de Fiscalización en el despacho del Director de Gestión de Fiscalización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que mediante los artículos 10 y 11 de la Resolución 02281 del 30 de diciembre de 2008, se adicionó la Resolución [0011](#) del 4 de noviembre de 2008 con los artículos [116](#) y [117](#), en el sentido de crear las siguientes Coordinaciones:

-- Coordinación de Segunda Instancia Disciplinaria en el despacho del Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

-- Coordinación de Convenios Tributarios Internacionales en el despacho del Director de Gestión Jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que por lo anterior, se hace necesario asignar códigos a las Coordinaciones creadas por los actos administrativos mencionados.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adiciónase el artículo [6o](#) de la Resolución 0012 del 4 de noviembre de 2008, con los siguientes códigos:

Código	Coordinaciones
347	Coordinación de Administración y Control del Parque Automotor
348	Coordinación RILO y Auditoría de Denuncias de Fiscalización
349	Coordinación de Segunda Instancia Disciplinaria
350	Coordinación de Convenios Tributarios Internacionales



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de enero de 2009.

El Director General,

NÉSTOR DÍAZ SAAVEDRA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

